

RESOLUCION No. 89-2-3-#11259 00000011

GERARDO PARRA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89-319 del 23 de octubre de 1989 y ADM-89329 del 1^o de Noviembre de 1989;

CONSIDERANDO

QUE el 5 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMPANIA LA MINA S.A. (COLAMINA) "en liquidación";

QUE los señores Danilo Soriano Casanova y Abogado Otto Soriano Casanova en sus respectivas calidades de Gerentes de la mencionada compañía, han solicitado con el patrocinio del Abogado Bolívar Stacio Ch., la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 15 de Diciembre de 1988, resolvió reactivar la compañía COMPANIA LA MINA S.A. (COLAMINA) "en liquidación"; Aumentar su capital y reformar sus estatutos sociales;

QUE de conformidad con el Art. 33^o de la Ley de Compañias, es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE la referida escritura guarda conformidad con el Informe No. 89-4337-IA del 24 de octubre de 1989, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DL-DISLIQ-89-983 del 29 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía COMPANIA LA MINA S.A. (COLAMINA) "en liquidación"; b) El aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUARES dividido en trescientas acciones de cinco mil suares cada una, c) La reforma de estatutos constante en la indicada escritura pública; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Héctor Morán Triana - que consta en la Resolución No. 04195 del 25 de septiembre de 1987.

/...

Eg

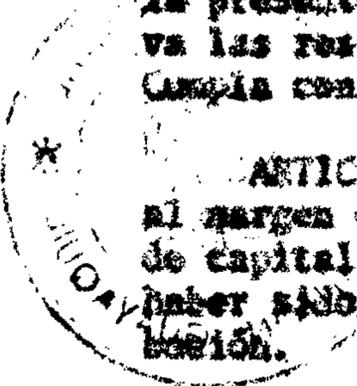
I

00000012

Foja 2 de 2

Ref. Nos. No. 89-2-3-1-11259
CIA: EMPRESA LA MINA S.A. (COLANTINA) "en liquidación"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Copia con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reformas de estatutos del 5 de junio de 1989, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y aiente razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la otorgada el 31 de diciembre de 1976, conforme a la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital y reformar su estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y aiente razón de esta aprobación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas la reactivación de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

EMPLIO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 08 Dic. 1989

Dr. Gerardo Peña Escobar
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PCB/muc...-
Exp. 48834.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 49.749 a 49.750, número 14.423 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.280 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se to-

69

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 27.955 del Registro Mercantil de 1.976; 7.658 de igual Registro de 1.987; y, 1.084 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente